

DECRETO N°

4 845

TEMUCO,

15 DIC 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 12 de Junio del 2013, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Santa Rosa.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 06 de Agosto de 2014, que Aprueba Modificación de Convenio de Implementación I (incluye fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Brasil 2-Quinta la Frontera-Turingia-Pomona "Santa Rosa", Selección 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa, para el año 2015 en su línea de Gestión y uso artístico cultural "Función de Teatro – Nemesio Pelao" y "Variete de circo".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades "Función de Teatro – Nemesio Pelao" y "Variete de circo", del Programa Recuperación de Barrios aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3075 de fecha 06 de Agosto del 2014, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad "Función de Teatro – Nemesio Pelao"

Nombre de la Actividad	"Función de Teatro – Nemesio Pelao"
A quienes va dirigido	100 Adultos Mayores del Barrio Santa Rosa. 5 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. 6 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 6 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer los lazos entre vecinos y vecinas del Barrio Santa Rosa, a través de una función de teatro al aire libre "Nemesio Pelao", con el fin de incentivar la gestión cultural en el sector, dando así cumplimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social, comprendido en el Plan Maestro de Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa.
Objetivo Especifico	Incentivar el uso artístico cultural, enfocado a las familias del Barrio Santa Rosa.
Fecha de la Actividad	15 Enero 2015
Cobertura estimada	117 personas
Gasto programado	Compañía de teatro, que lleve a cabo una función de la obra "Nemesio Pelao", en un tiempo estimado de 75 minutos, al aire libre. Total: \$800.000.- (ochocientos mil pesos). Centro de Costo: 2140508001007 Barrio Santa Rosa. Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y audiovisual.

Actividad "Variete de Circo"

Nombre de la Actividad	"Variete de Circo"
A quienes va dirigido	100 Adultos Mayores del Barrio Santa Rosa. 5 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. 6 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 6 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar en el sector una variete de circo, con el fin de fomentar el uso artístico cultural en el sector, dando así cumplimiento a la ejecución del Plan de Gestión Social, comprendido en el Plan Maestro de Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa.
Objetivo Especifico	Incentivar la cultura en el barrio, con el fin de utilizar sus espacios para el bienestar colectivo del barrio.
Fecha de la Actividad	22 Enero 2015
Cobertura estimada	117 personas
Gasto programado	Variete de Circo, en un tiempo estimado de 75 minutos, al aire libre. Total: \$700.000.- (setecientos mil pesos). Centro de Costo: 2140508001007 Barrio Santa Rosa. Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y audiovisual.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.500.000.- al centro de costos 2140508001007 Barrio Santa Rosa, Extrapresupuestario (Función de teatro y Variete de Circo).-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PQA/jfp.

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

